

 <b>ESTUDIO MUÑIZ</b> <small>MUÑIZ OLAYA MELÉNDEZ CASTRO CERO &amp; HERRERA Abogados</small>	<b>CONTROLES FINANCIEROS CON CLIENTES (PRODUCCION)</b>	Código:	FP-05-05-01
		Revisión:	00
		Fecha:	21/08/2019

<b>NOMBRE DEL PROCESO/SUBPROCESO</b>		<b>Controles financieros con Clientes</b>	
<b>NOMBRE DE PROCESO PADRE</b>	FP-05-05 Controles financieros	<b>PROPIETARIO DEL PROCESO</b>	Oficial de Cumplimiento
<b>MISIÓN, OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROCESO</b>			
<p>Acorde al capítulo 8.3 de la norma ISO 37001:2016, en el ESTUDIO MUÑIZ establecemos como parte del Sistema de Cumplimiento Penal una serie de controles financieros aplicables a las relaciones con clientes, para contribuir a la prevención, detección y gestión de riesgos de soborno, lavado de activos y financiamiento del terrorismo de manera temprana.</p>			
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control de los recursos financieros del Estudio Muñiz</li> <li>2. Gestión de cobranza a clientes <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Efectivo</li> <li>b) Transferencias bancarias</li> <li>c) Cheques</li> </ol> </li> <li>3. Detección de irregularidades</li> <li>4. Documentación de los movimientos financieros</li> <li>5. Actuación ante conflictos de intereses</li> <li>6. Control, seguimiento y medición</li> </ol>			
<b>ENTRADAS</b>		<b>SALIDAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de correcta gestión de los recursos financieros</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Exigencia de controles en la gestión de los recursos financieros de la Estudio Muñiz</li> </ul>	
<b>RECURSOS</b>			
<b>Puestos afectados</b>		<b>Infraestructura y Recursos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Oficial de Cumplimiento</b></li> <li>▪ <b>Jefe de Tesorería</b></li> <li>▪ <b>Gerente de Administración y Finanzas</b></li> <li>▪ <b>Gerente de Producción</b></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipos y aplicaciones informáticas</li> <li>▪ Tiempo de los <b>puestos afectados</b> a la aplicación del proceso de control</li> <li>▪ Intedya Cloud</li> <li>▪ Entidad de Auditoría Financiera</li> </ul>	
<b>INFORMACIÓN DOCUMENTADA APLICABLE</b>			
<b>Documentos de Referencia</b>		<b>Registros</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ FP-06 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN</li> <li>▪ FP-07 AUDITORÍA INTERNA</li> <li>▪ FP-02 INFORMACIÓN DOCUMENTADA</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ R-06-01 INFORME DE CUMPLIMIENTO</li> <li>▪ INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</li> <li>▪ CONTRATOS CON CLIENTES / PRO</li> </ul>	
<b>Indicadores</b>		<b>Riesgos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº de Incidencias / NC derivadas de la incorrecta aplicación de controles financieros</li> <li>▪ Nº de Informes de Cumplimiento sobre Controles Financieros</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Indebida anotación de movimientos</li> <li>▪ <b>Falsedad en los registros financieros</b></li> </ul>	
<b>SUBPROCESOS</b>			
<b>ORDEN</b>	<b>NOMBRE SUBPROCESO</b>		
<b>1</b>			

	<b>ESTUDIO MUÑIZ</b> <small>MUÑIZ CLAYVA MELÉNDEZ CASTRO CITIO &amp; HERRERA Abogados</small>	<b>CONTROLES FINANCIEROS CON CLIENTES (PRODUCCION)</b>	Código:	FP-05-05-01
			Revisión:	00
			Fecha:	21/08/2019

ORDEN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<b>Control de los recursos financieros de la Estudio Muñiz</b>	<p>En el <b>ESTUDIO MUÑIZ</b> establecemos y mantenemos controles financieros para prevenir, detectar y, en su caso, gestionar los riesgos de comisión de delitos. De este modo, gestionamos nuestras transacciones financieras de forma adecuada, registrándolas de forma precisa, completa y oportuna, implementando controles en las mismas de acuerdo a lo dispuesto en esta ficha de proceso.</p> <p>Mediante el presente proceso se definen los controles y criterios para todas las transacciones financieras con clientes que afecten al <b>ESTUDIO MUÑIZ</b>.</p> <p>La Gerencia de Producción es la responsable de la gestión de la facturación y cobranza a los clientes del <b>ESTUDIO MUÑIZ</b>.</p> <p>Antes de iniciar toda acción de cobro, se requiere como mínimo la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aceptación por parte del cliente del Contrato y/o propuesta de honorarios con el <b>ESTUDIO MUÑIZ</b></li> <li>2. Documento y/o correo donde se estipule el fraccionamiento del pago (solo si aplica).</li> <li>3. Factura(s)</li> <li>4. Documento y/o correo donde se señale nivel de avance o cumplimiento del servicio brindado al cliente. (Socio/abogado a cargo de la cuenta)</li> </ol>	<b>Oficial de Cumplimiento</b>
2	<b>Gestión de cobranza en Clientes</b>	<p>Para la realización de la facturación es necesario la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aceptación por parte del cliente del Contrato y/o propuesta de honorarios con el <b>ESTUDIO MUÑIZ</b></li> <li>2. Documento y/o correo donde se estipule el fraccionamiento del pago (solo si aplica).</li> <li>3. Orden de facturación</li> <li>4. Documento y/o correo donde se señale nivel de avance o cumplimiento del servicio brindado al cliente. (Socio/abogado a cargo de la cuenta)</li> </ol> <p>A continuación se señalan los medios a través del cual se podrán aceptar pagos de clientes:</p>	<b>Gerente de Producción</b>  <b>Gestor de cobranza</b>  <b>Socio / Abogado</b>
2.1	<b>Pago en Efectivo de clientes</b>	No está permitido el aceptar pagos en efectivo de clientes por los servicios que brinda el <b>ESTUDIO MUÑIZ</b> .	<b>Gestor de cobranza</b>
2.2	<b>Pago mediante Transferencias bancarias</b>	Los pagos de clientes se realizarán a las cuentas bancarias del <b>ESTUDIO MUÑIZ</b> . En ningún caso, los clientes podrán realizar pagos a las cuentas de los abogados del <b>ESTUDIO MUÑIZ</b> que realicen la gestión.	<b>Gestor de cobranza</b>
2.3	<b>Cheques</b>	Excepcionalmente se aceptarán pagos de clientes realizados mediante cheques de gerencia No Negociable al <b>ESTUDIO MUÑIZ</b> .	<b>Gestor de cobranza</b>

 ESTUDIO <b>MUÑIZ</b> <small>MUÑIZ          OLAYA          MIEREGUIZ          CASERO          CRO          &amp; HERBERGA          Abogados</small>	<b>CONTROLES FINANCIEROS CON          CLIENTES (PRODUCCION)</b>	Código:	FP-05-05-01
		Revisión:	00
		Fecha:	21/08/2019

3	<b>Detección de irregularidades</b>	<p>En caso de que el <b>Gerente de Producción</b> detecte algún tipo de irregularidad durante la documentación o revisión de las transacciones financieras realizadas por clientes hacia el <b>ESTUDIO MUÑIZ</b>, lo ponen en <b>inmediato</b> conocimiento de la <b>Gerencia General</b>. Este último realiza las comprobaciones/investigaciones pertinentes a fin de detectar de dónde proviene la irregularidad detectada y tomar las medidas que sean necesarias.</p> <p>Si la irregularidad detectada <b>NO puede ser subsanada</b>, se pone también en conocimiento del <b>Oficial de Cumplimiento</b> del <b>ESTUDIO MUÑIZ</b> mediante un <b>INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>, deteniendo o tomando las medidas inmediatas oportunas al respecto de la transacción objeto de conflicto.</p>	<b>Gerente de Producción</b>  <b>Gerente General</b>
4	<b>Documentación de los movimientos financieros</b>	<p>La responsabilidad de la adecuada anotación y actualización de los registros es del Jefe de Finanzas, que se ocupa de su seguridad y conservación según lo establecido en la <b>FP-02 INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>.</p>	<b>Jefe de Finanzas</b>
5	<b>Actuación ante conflictos de intereses</b>	<p>En aquellas actividades en las que un puesto/responsable tenga que <b>TOMAR UNA DECISIÓN</b> o realizar una <b>ACCIÓN CRÍTICA</b> en relación con el <b>SGCPP</b> y ésta le afecte de <b>forma directa</b> y/o en aquellas ocasiones en las que tales responsables se encuentren ante un <b>conflicto de interés</b>, las decisiones previstas serán tomadas por el <b>Gerente General</b>.</p> <p>En caso el Gerente General se encuentre ante un conflicto de interés con respecto al Sistema de Cumplimiento Penal, las decisiones serán tomadas por la Junta de Socios.</p>	<b>Gerente General</b>  <b>Junta de Socios</b>
6	<b>Control, seguimiento y revisión</b>	<p>El Estudio Muñiz designa a una entidad (empresa auditora externa) para la realización de una <b>AUDITORÍA FINANCIERA</b> con el objetivo de verificar que la contabilidad y registros de la empresa son fidedignos y adecuados. El <b>informe</b> de AUDITORÍA FINANCIERA es revisado por el <b>Oficial de Cumplimiento</b>, así como por la <b>Gerencia General</b> como elemento de seguimiento del sistema.</p> <p>Para la evaluación de la eficacia y seguimiento de la correcta aplicación de este proceso y las posibles incidencias que puedan encontrarse, se atiende a lo establecido en el documento <b>FP-06 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN</b>.</p>	<b>Oficial de Cumplimiento del SGCP</b>  <b>Gerencia General</b>

Elaborado por:	Revisado por	Aprobado por
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Gerente General	Cargo: Socio Principal
Nombre: Luis Espinoza Hernandez	Nombre: Richard Linares Cabanillas	Nombre: Fernando Castro Kahn
Fecha: 21/08/2019	Fecha: 21/08/2019	Fecha: 23/09/2019
Firma: 	Firma: 	Firma: 